

## **LLAMADO A INTERESADOS**

### **LLAMADO A INTERESADOS EN LA COMPRA CON BASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO Y ADQUIRIDOS POR EL PAGO DE SINIESTROS**

=====  
Las Condiciones Particulares que rijan el llamado y la Normativa relativa a la Enajenación de Automotores propiedad del B.S.E. adquiridos en función del pago de siniestros, especialmente el artículo 19 de la Carta Orgánica fijan las condiciones que han de regir en el presente llamado a interesados para:  
=====

#### **Art. 1. OBJETO.**

La venta de vehículos automotores propiedad del Banco de Seguros del Estado adquiridos en función del pago de siniestros (restos recuperables y hurtos recuperados), con base de acuerdo al detalle adjunto en Anexo N° 1.

#### **Art. 2. PROPUESTA.**

La oferta deberá presentarse completando el **“Formulario de presentación de oferta para la Adquisición de automotores propiedad del Banco de Seguros del Estado adquiridos en función del pago de siniestros”**, firmada por el proponente y en **un sobre cerrado, uno por cada vehículo por el que se oferte.**

En el exterior del mismo deberá indicarse el número de lote que identifica al vehículo por el cual se oferta, según Anexo N° 1.

No se recibirán ofertas que no cumplan con dichos requisitos.

La contratación se celebrará exclusivamente con quien haya efectuado la oferta que resultare seleccionada.

#### **Art. 3. MODALIDADES Y FORMA DE PAGO.**

La propuesta deberá realizarse en Dólares Norteamericanos.

Por la propuesta que resulte seleccionada deberá consignarse el cien por ciento (100%) del valor ofertado dentro de las 48 horas hábiles de la notificación de la adjudicación al mail declarado en el formulario de presentación de ofertas.

El plazo para el pago del precio de acuerdo a lo referido en el párrafo anterior y lo que establezcan las Condiciones particulares es improrrogable y vencido el mismo el adjudicatario perderá todo derecho al bien ofertado. Queda a criterio del BSE adjudicar el

lote al siguiente oferente según la lista de prelación.

**Forma de pago: Únicamente se aceptarán pagos por transferencia bancaria:  
Cuenta BROU: 001548606 – 00062**

El oferente deberá enviar el comprobante de la transferencia efectuada por mail a la casilla: **VentaDeAutos@bse.com.uy**, luego de lo cual se le expedirá la factura por la adquisición. Luego de la firma en el Departamento Notarial se dará la autorización para retirar la unidad adquirida.

En el comprobante del pago de la transferencia se deberá detallar el Nro. de Lote.

Cada vehículo por el cual la oferta resultare seleccionada deberá pagarse de forma independiente (una transferencia individual por lote).

En los casos de vehículos con documentación, en los que se deba transferir la propiedad a favor del oferente seleccionado, se deberá realizar compraventa extendida en escritura pública

Todos los gastos y honorarios devengados por la compraventa, así como los demás gastos originados para la adquisición y el retiro de los vehículos adquiridos serán de cuenta y cargo de los compradores adjudicatarios.

#### **Art. 4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

Se adjudicará el lote al oferente que haya ofertado el mayor precio.

En caso de verificarse similitud de ofertas se determinará al adjudicatario mediante sorteo ante escribano público.

Se considerarán ofertas similares aquellas en que su precio sea idéntico.

#### **Art. 5. ADJUDICACIÓN.**

El BSE se reserva el derecho de rechazar las propuestas cuando no las considere convenientes o admisibles, pudiendo declarar desierto el llamado, o desestimar propuestas que no cumplan con las condiciones particulares, sin que ello pueda dar lugar a reclamación alguna.

Vencido el plazo para celebrar el contrato, sin que el adjudicatario hubiera celebrado la compraventa del bien, el adjudicatario perderá todo derecho al precio e impuestos pagados, así como al bien ofertado.

El BSE se reserva la facultad de celebrar la venta con aquel que haya realizado la siguiente oferta seleccionada de acuerdo con el orden de prelación en que hayan quedado las mismas.

#### **Art. 6. DEPÓSITO EN GARANTÍA.**

En el presente llamado no corresponde depósito en garantía.

#### **Art. 7. ESCRITURACIÓN Y ENTREGA DEL BIEN.**

En los casos de vehículos con documentación, luego de abonada la totalidad del precio se debe transferir la propiedad a favor del Adjudicatario.

La compraventa deberá ser extendida en escritura pública y deberá escriturarse en el plazo máximo de 8 días hábiles a contar de la notificación (presencial o al mail declarado) y de conformidad con las Condiciones Particulares.

Vencido el plazo referido para la firma de la Compraventa, el adjudicatario perderá todo derecho al precio e impuestos pagados, así como al bien ofertado.

El plazo para escriturar es improrrogable.

Luego de abonada la totalidad del precio y completado el trámite notarial (cuando éste corresponda) los vehículos adquiridos deben ser retirados del edificio ubicado en Bulevar Artigas 3821 Sector Pista, por el adquirente o su apoderado, a su costo, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la notificación firme de la designación de adjudicación, previa coordinación con el BSE.

Transcurridos los 10 días hábiles desde el siguiente a la notificación sin que el adquirente haya retirado el lote adquirido, se generará por la permanencia del lote en las instalaciones del Banco, desde el día 11 y hasta el día de su efectivo retiro, un costo diario de UI 150 (unidades indexadas ciento cincuenta), el que deberá pagar el adquirente previo al retiro del lote.

#### **Art. 8. PLAZO PARA REALIZAR CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

Las consultas y aclaraciones referentes al llamado deberán ser realizadas a través del mail [VentaDeAutos@bse.com.uy](mailto:VentaDeAutos@bse.com.uy) hasta las 15:00 horas del día hábil anterior al cierre del Llamado.

Las consultas referentes a la titulación de los vehículos automotores deberán ser realizadas al mail [EscribanosRematesAutos@bse.com.uy](mailto:EscribanosRematesAutos@bse.com.uy), los días hábiles en el horario de 12:00 a 17:00 horas desde el 19 al 23 de febrero.

#### **Art. 9. VISITAS.**

Los bienes se ofrecen en el estado en que se encuentran, a la vista, a piso limpio y sin reclamo de especie alguna, encontrándose los mismos a disposición de los interesados para su revisión en el edificio ubicado en Bulevar Artigas 3821 Sector Pista, del 19 al 23 de febrero del 2024 en el horario de 12:00 a 16:00 horas y la documentación estará disponible para su estudio en el Sector Notarial Autos (Bvar. Artigas 3821 2do. Piso) en el horario de 12:30 a 16:30 en igual fecha.

**Es exclusiva responsabilidad de los oferentes revisar los bienes y controlar la documentación previo a ofertar, no habiendo lugar a reclamos posteriores.**

#### **Art. 10. TITULOS y/o DOCUMENTACIÓN.**

Los títulos (si los hubiere) y demás documentación de los bienes ofrecidos en venta quedan a disposición de los interesados en el horario de 12:30 a 16:30 en el Sector Notarial Autos, Edificio Reclamaciones Vehículos (Bvar. Artigas 3821 2do. Piso) en la fecha indicada en el apartado anterior.

Los vehículos ofrecidos para la venta según anexo se ofrecen con la siguiente documentación: los antecedentes dominiales (si los hubiera), el título a favor del BSE, el SOA (Seguro Obligatorio de Automóviles) vigente.

Los restos recuperables y vehículos de hurto recuperados, se ofrecen con las placas de matrícula entregadas (depositadas) en la respectiva Intendencia, de lo cual se entregará el respectivo comprobante.

Los costos del retiro de las matrículas serán de cargo del adquirente.

Los vehículos serán adquiridos en la situación legal - documental, tributaria y municipal en que se encuentren, estando a disposición la documentación respectiva para su previo control y exonerando al BSE de cualquier reclamo.

De surgir deuda por patente o reclamo por multas (esta deuda es personal del infractor), los adquirentes dirigirán sus acciones ante la Intendencia y/o responsable y exoneran al BSE de cualquier responsabilidad o reclamo. Con los datos proporcionados en el anexo (matrícula, padrón y Departamento) podrán incluso antes del Llamado hacer la consulta pertinente ante la Intendencia u organismo que corresponda.

#### **Art. 11. NOTIFICACIONES**

Será de exclusiva responsabilidad del oferente/adjudicatario proporcionar un mail para las notificaciones en el Formulario de presentación de ofertas, controlarlo y no modificarlo durante el proceso del Llamado.

Es de exclusiva responsabilidad del oferente/adjudicatario procurar las notificaciones y/o comunicaciones y/o averiguar ante el BSE en los plazos indicados en las presentes condiciones cuando por algún motivo no reciba las notificaciones correspondientes, así como es de su exclusiva responsabilidad procurar tomar conocimiento de si sus ofertas resultaron adjudicadas.

En ningún caso será imputable al BSE la responsabilidad o consecuencias por no recibir las notificaciones o no notificarse en la forma y plazos previstos siendo su responsabilidad e interés tomar conocimiento de si sus ofertas resultaron adjudicadas.

#### **Art. 12. OFERTAS: LUGAR Y PLAZO PARA SU PRESENTACION Y APERTURA.**

Las ofertas deberán presentarse en las condiciones expresadas en el Artículo 2, en las sucursales del Bse del interior del país en el horario de dichas sucursales los días 19, 20 y 21 de febrero del 2024 o en el Dpto. de Reclamaciones Vehículos, sector Atención a Clientes, sito en Av. Br. Artigas. 3821 Montevideo, en el horario de 12:00 a 17:00 horas los días del 19 al 23 de febrero del 2024.

La apertura de ofertas se realizará a puertas cerradas y sin presencia de público, la misma será realizada ante Escribano Público, quien labrará la correspondiente Acta dando cuenta de quienes resultaron adjudicatarios de cada uno de los lotes, todo cuanto será informado a todos los oferentes con posterioridad vía e-mail.

No serán de recibo las ofertas que llegasen con posterioridad a la hora estipulada.

### **SIGUEN ANEXO No. 1**

En el anexo se incluirá el listado de vehículos a ofrecer en venta.